

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-PP-CI-007-19

ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, comunica el fallo correspondiente al procedimiento del concurso simplificado sumario No. DGO-CA-MUN-PP-CI-007-19, de conformidad con lo establecido en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en lo aplicable al Reglamento Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: Rehabilitación de pavimentos en el fraccionamiento Eucaliptos en la Cabecera Municipal, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

En el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 16 horas con 0 minutos del día 28 de mayo de 2019, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras Públicas, segundo piso, del Centro Administrativo Tlajomulco, ubicado en la calle Higuera número 70, colonia Centro, para celebrar el acto en donde se les comunica a los licitantes, la resolución basada en el método Binario y de Tasación Aritmética, de las propuestas recibidas en el día del acto público celebrado el 24 de mayo de 2019.

El acto fue presidido por los C. Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún, el Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda y el Arq. Carlos Marín Velázquez, con el cargo Director General Adjunto de Licitación y Normatividad; Director de Licitación y Contratación; y Jefe de Costos y Presupuestos, respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designado por C. Ing. Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, para dar a conocer el fallo del concurso simplificado sumario, con fundamento en los artículos 79 y 81 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, expresando que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se llevaron a cabo las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El personal procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados en las bases que les fueron entregadas, observándose lo siguiente:

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	OBSERVACIONES
1	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
2	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
3	Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado
4	Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V.	Cumple con lo solicitado



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-PP-CI-007-19

ACTA DE FALLO

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las propuestas que "No cumple" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quien sería el licitante ganador del contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La presente solo procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resulto ser solvente por haber superado la evaluación binaria, obteniéndose los siguientes importes:

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	IMPORTE DE PROPUESTA S/I.V.A
1	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$ 1,212,224.10
2	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	\$ 1,310,265.83
3	Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	\$ 1,310,849.76
4	Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V.	\$ 1,409,768.11

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, mediante las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

IMPORTE TOTAL PROMEDIO

\$ 1,311,285.54

RANGO DE ACEPTACIÓN (10%)

MÁXIMO	\$ 1,442,414.09	MÍNIMO	\$ 1,180,156.99
---------------	------------------------	---------------	------------------------

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

N°	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	\$ 631,921.93	\$ 105,369.71	\$ 250,269.59	\$ 128,382.96	\$ 1,897.11
2	\$ 531,056.05	\$ 81,265.49	\$ 475,919.50	\$ 93,455.80	\$ 4,885.60
3	\$ 836,066.61	\$ 103,321.99	\$ 140,378.76	\$ 105,774.59	\$ 6,613.33
4	\$ 836,169.60	\$ 137,015.70	\$ 186,147.14	\$ 118,233.95	\$ 5,770.43

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD

ÁREA RESPONSABLE:	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-PP-CI-007-19

ACTA DE FALLO

PRECIO DE MERCADO

Promedio	\$ 733,994.27	\$ 104,345.85	\$ 218,208.37	\$ 112,004.27	\$ 5,328.01
----------	---------------	---------------	---------------	---------------	-------------

INSUFICIENCIAS PARCIALES

1	-\$102,072.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$3,430.90
2	-\$202,938.22	-\$23,080.36	\$0.00	-\$18,548.47	-\$442.41
3	\$0.00	-\$1,023.86	-\$77,829.61	-\$6,229.68	\$0.00
4	\$0.00	\$0.00	-\$32,061.23	\$0.00	\$0.00

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el importe por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente, retirando del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

N°	PERSONA FÍSICA O MORAL	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
1	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	-\$105,503.24	\$89,427.30	-\$16,075.94	DESECHADA
2	Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	-\$245,009.46	\$118,658.24	-\$126,351.22	DESECHADA
3	Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	-\$85,083.15	\$112,062.60	\$26,979.45	SOLVENTE
4	Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V.	-\$32,061.23	\$119,350.32	\$87,289.10	SOLVENTE

Una vez revisadas todas las propuestas mediante la evaluación binaria y de tasación aritmética, se concluye que las empresas Edificaciones Zitla, S.A. de C.V. y Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V., cumplen con las condiciones legales y técnicas requeridas por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no obstante en la evaluación antes mencionada, **las propuestas económicas rebasan el presupuesto base previsto para esta obra**, por lo que de conformidad con los artículos 73 numeral 15, 78 fracción VIII, y 83 numeral 1 fracción III, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se declara desierto el presente concurso.**

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.



**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD**

ÁREA RESPONSABLE:	CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
DIRECCIÓN DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	DGOP-CA-MUN-PP-CI-007-19

ACTA DE FALLO

Por Parte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún
 Director General Adjunto de Licitación y
 Normatividad



Lic. Joel Benjamín Márquez Tejeda
 Director de Licitación y Contratación

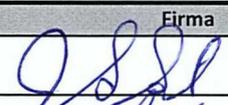
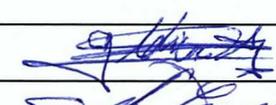


Arq. Carlos Makín Velázquez
Jefe de Costos y Presupuestos
 Responsable de la Revisión y Evaluación

PARTICIPANTES

Persona física o moral	Firma
Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S.A. de C.V.	
Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	
Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.	
Edificaciones Zitla, S.A. de C.V.	
Grupo de Ingenieros Topógrafos en la Construcción, S.A. de C.V.	

INVITADOS

Dependencia, Comité, Personas externas o Testigo Social	Firma
Contraloría del Estado de Jalisco	
Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción A.C.	
Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco A.C.	
Contraloría Municipal	
Tesorería Municipal	